



APRUEBA TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N°19.886 DE COMPRAS.

DECRETO N° 1151

CHILLAN VIEJO, 28 de febrero de 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1.-El Decreto N° 6364 del 17 de diciembre de 2013, que aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2014.
- 2.-La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
- 3.- El Artículo N°10, número 7, letra a) de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- El informe de Trato Directo del 28 de febrero 2014, para la Contratación del Servicio de Aseo y Vigilancia para Dependencias Municipales.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE**, Trato Directo, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, establecidos en el Artículo N°10, número 7, letra a) de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a partir del 01 y hasta el 31 de marzo del 2014, de las personas que se individualizan a continuación:

- Carola Elizabeth Alvarez Araneda , CI 15.699.316-6, remuneración \$300.000.-
- Jeanette Rosario Aedo Vergara, CI 12.186.940-6, remuneración \$300.000.-
- Benigna de la Hoz, CI 8.475.107-3 , remuneración \$200.000.-
- José Reyes Opazo , CI 7.009.254-9, remuneración \$400.000.-

través del Portal Chilecompra.

al presupuesto municipal 2014.

- 2.- **EMITASE**, la Orden de Compra correspondiente, a
- 3.- **PROCEDASE**, a elaborar contratos a honorarios.
- 4.- **IMPÚTESE** los gastos a las cuentas que corresponda

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FAL/HHH/CGB/DEM/pchc.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Personal, Planificación, Of. Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
ID DE LICITACION	:	3671-6-LP14
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de contar con el servicio de aseo y vigilancia por el periodo que dure el proceso de licitación. La licitación se encuentra en proceso de adjudicación.
PROVEEDOR Y RUT	:	CAROLA ELIZABETH ALVAREZ ARANEDA, C.I. 15.699.316-6 JEANETTE ROSARIO AEDO VERGARA, C.I. 12.186.940-6 BENIGNA ROSA DE LA HOZ DAZA, C.I. 8.475.107-3 JOSE REYES OPAZO, C.I. 7.009.254-9
CONCLUSION	:	La necesidad de dar continuidad por un mes a los contratos de aseo y vigilancia de las dependencias municipales (Edificio Martín Ruiz de Gamboa, Centro Cultural Bernardo O'Higgins y Centro Comunitario Ricardo Lagos Reyes.
MARCO LEGAL	:	Artículo 10 N°7, letra a) del Reglamento Ley N° 19.886, de compras públicas.



DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Chillán Viejo, 28 de febrero de 2014